



COMPARECENCIA DEL ARARTEKO ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO: INFORME ANUAL 2010

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2011

Señora presidenta, miembros de la Mesa de la Cámara, lehendakari, señorías, miembros del Gobierno. Buenos días.

Tengo el honor de comparecer ante el Pleno de este Parlamento para dar cuenta del informe ordinario de la institución del Ararteko del año 2010. En este trámite cumplo gustosamente, como alto comisionado parlamentario, con el deber de presentación ante esta cámara de las actividades de la institución del Ararteko durante 2010.

Hace 22 días que comparecí ante la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas para dar a conocer este mismo informe. En dicha intervención, respondiendo a un esquema utilizado en ejercicios anteriores, realicé un análisis cuantitativo de las quejas que durante el año 2010 nos ha presentado la ciudadanía, expuse sintéticamente las actividades realizadas por la institución, di cuenta de los informes extraordinarios o monográficos, así como de las recomendaciones generales, y me referí a aquellas administraciones que han cumplido debidamente con el deber de colaborar con la oficina del Ararteko así como también a aquellas otras con las que ha sido preciso reclamarles sus respuestas o no han cumplido con su deber de colaborar con esta institución garantista de derechos.

Simplemente quisiera mencionar entre los aspectos ya expuestos en la comparecencia ante la Comisión, los siguientes:

- la actividad de la Institución del Ararteko ha crecido alrededor de un 3,75% con respecto al año anterior en lo relativo a actuaciones de servicio y atención a la ciudadanía (que han sumado 6.446, entre quejas, consultas telefónicas y asistencia y orientación en las tres oficinas).
- hemos completado durante el año pasado una importante modificación en la estructura y funcionamiento del Ararteko, con la consolidación de 29 áreas de trabajo: 16 de carácter material y 12 correspondientes a otros tantos colectivos de atención pública. Además, se ha asentado destacando por su relevancia la Oficina de la Infancia y la Adolescencia.
- la actividad durante 2010 ha sido muy diversa. Además de las referidas 6.446 actuaciones de atención a la ciudadanía, hemos de destacar las



aquellas otras desarrolladas en colaboración con las organizaciones sociales – 149 entidades con las que se han mantenido reuniones –, las visitas de inspección – 13 –, la aprobación de 7 recomendaciones generales, y la batería de proyectos en materia de modernización en la institución del Ararteko, así como la elaboración de informes extraordinarios y otras publicaciones.

Como ya expusimos en nuestra comparecencia ante la comisión de Derechos Humanos, el trabajo de la Oficina del Ararteko se puede agrupar en cuatro grandes ámbitos:

- La atención y asesoramiento a la ciudadanía a través de las Oficinas de Información ciudadana y la tramitación de las consultas.
- La tramitación y resolución de los expedientes de queja que presenta la ciudadanía.
- La evaluación de las políticas públicas mediante instrumentos como las actuaciones de oficio, los planes de actuación, las recomendaciones generales, los informes extraordinarios, las visitas de inspección, etc..
- La promoción de los derechos humanos

Hay una cuestión que, antes de entrar al análisis genérico de la situación de los colectivos que venimos en llamar de atención pública, quiero significar. Como en años precedentes, la mayor parte de las quejas que hemos recibido y tramitado el pasado año- el 16% en concreto- se refiere a derechos que guardan relación con los sistemas de protección social, siendo de un **12,38% en 2009, lo que significa un aumento de un 3,62% en términos globales.**

Si nos referimos a derechos sociales en sentido amplio (incluyendo vivienda, educación, sanidad, y trabajo y seguridad social), observamos que el 39,40% de nuestra actividad está referida al ámbito social.

La situación actual de crisis económica y las medidas de ajuste que se están adoptando en los últimos meses nos obligan a llamar la atención sobre este particular, ante el riesgo más que evidente de que dichas medidas se adopten en detrimento de los derechos de las personas más desfavorecidas, que, al tiempo, suelen ser quienes más dificultades tienen para defender sus derechos y hacerse oír públicamente, lo que incrementa más el riesgo de vulnerabilidad. Esta institución seguirá vigilante sobre esta cuestión en los próximos meses y se hará eco de la evolución de los derechos sociales en Euskadi.

Para el resto de las cuestiones, me remito a lo expuesto en la Comisión, y, al propio informe anual del que disponen sus señorías y que también es consultable en nuestra web www.ararteko.net.



* * * * *

En esta comparecencia ante el Pleno me centraré en exponer, como ya es costumbre, las cuestiones que, según el trabajo que hemos realizado el año pasado, más relevancia merecen en relación con las políticas públicas concernientes a los colectivos y realidades sociales a los que prestamos atención preferente. No en vano, el art. 32 de la Ley 3/1985, de 27 de febrero, por la que se regula la institución del Ararteko, establece que deberá incluirse en el informe anual que se presenta al Parlamento una valoración de la situación de la protección de los derechos en la comunidad Autónoma. Esta valoración, se encuentra consignada en el capítulo X, y a ella me remito en aquellas cuestiones que, por razones de tiempo, no pueda abordar en esta comparecencia.

- I. El Ararteko considera como referente fundamental para valorar la situación de la protección de los derechos en la Comunidad Autónoma del País Vasco el artículo 10 de la Constitución. Este precepto constituye el pórtico del título I de la Carta Magna, donde se recoge y regula el sistema de derechos y deberes fundamentales de las personas. La dignidad de la persona, es decir, el respeto a su autodeterminación personal, a su libertad y a la realización y desarrollo de su vida conforme a sus características personales y a su voluntad, se erige en el pilar básico sobre el que descansa el conjunto de los derechos fundamentales. Además, los valores superiores del ordenamiento jurídico-constitucional recogidos en el artículo primero, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político deberán impregnar todo el sistema de derechos.

Toda declaración de derechos corre el peligro de quedarse vacía de contenido si no existe un sólido y eficaz sistema de protección de los derechos reconocidos y si no existe, al mismo tiempo, un sistema de valores éticos de respeto a los derechos asumido sin ambages por la ciudadanía y por todos los agentes políticos y sociales que vertebran una sociedad. A la institución del Ararteko también le corresponde trabajar por extender y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos.

- II. Quiero señalar que el diagnóstico que sobre el estado del ejercicio de los derechos realizamos desde la Oficina del Ararteko deriva del análisis y resolución de los casos concretos objeto de los expedientes de queja, así como de la información sobre la realidad social y sobre las políticas públicas que extraemos de los informes extraordinarios, de las reuniones con las organizaciones sociales y de otras herramientas de prospección y análisis que empleamos. Es imposible resumir en un tiempo razonable las conclusiones de las 29 áreas de trabajo. Los problemas, los déficits, las actuaciones y políticas



públicas que habrían de ser corregidas o mejoradas en los ámbitos de la educación, la sanidad, la vivienda, el urbanismo, el medio ambiente, el funcionamiento de las administraciones en sus relaciones con la ciudadanía etc. etc. se exponen a lo largo del informe. Hemos hecho un gran esfuerzo por recoger las cuestiones más significativas de cada una de las áreas en un apartado de conclusiones. Por lo que respecta a la Oficina de la infancia y la adolescencia debo señalar que la exposición de sus actividades así como la valoración de las políticas públicas relativas a los menores de edad se ha editado en una separata del informe anual.

- III. Subrayaremos seguidamente algunos aspectos que nos parecen importantes respecto a algunos colectivos o sectores de población que el Ararteko tiene identificados como especialmente necesitados de políticas públicas tendentes a garantizar la igualdad plena en el ejercicio de los derechos, la salvaguarda debida de su dignidad o la atención a elementos de vulnerabilidad de tipo estructural o derivados de normas sociales. Nos referimos en concreto a las personas en situación de exclusión social o pobreza; a las mujeres; a los niños, niñas y adolescentes; a las personas extranjeras; a las personas mayores; a las personas con discapacidad; a las víctimas del terrorismo; a las personas con una afección crónica en su salud, tanto física como mental; a las familias; a las personas de orientación homosexual o de identidad transexual; a las personas privadas de libertad, personas presas y detenidas; y al pueblo gitano y otras minorías culturales.

1. Infancia y Adolescencia

Como ya hemos comentado en varios momentos, el año 2010 ha sido el año de la creación de la Oficina de la Infancia y la adolescencia, un área estratégica y prioritaria del Ararteko, que además de agrupar lo que anteriormente era el área de las personas menores de edad, ha asumido las funciones de la extinta defensoría del menor, anteriormente encuadrada en el ejecutivo vasco.

En el ámbito de la **infancia en riesgo o situación de desprotección**, consideramos que hay elementos suficientes que nos invitan a pensar que es necesaria una apuesta más decidida por la intervención y el apoyo a las familias: en gran medida, desde los servicios sociales municipales, protagonistas cuando aún la situación no ha alcanzado niveles de desprotección elevados y la actuación en y desde el contexto natural del o la menor es posible; a través de un acompañamiento de calidad y sostenido en el tiempo en los casos de acogimiento familiar, tanto del menor, como sobre todo de la familia acogedora; intensificando la intervención con la familia en los casos de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial.



La situación particular de los **menores extranjeros no acompañados** y, por tanto, carentes de familia, hace que pese a ser menores en desprotección las problemáticas más recurrentemente detectadas tengan que ver con: protocolos de acogida diferentes y con criterios distintos en cada territorio histórico (especialmente en lo tocante a la determinación de la edad), con la consiguiente consecuencia para la inclusión o exclusión del sistema de protección, e incumplimiento del deber de proporcionar la autorización de residencia, cuestiones éstas también citadas en las [Observaciones finales a España](#) del [Comité de los Derechos del Niño](#).

Los elementos más preocupantes en torno a las y los **menores infractores** se sitúan en la alta proporción de menores que provienen de los sistemas de protección y el continuo crecimiento de los delitos de violencia en la familia y contra la pareja.

Respecto al ámbito educativo y, más en concreto, a la atención a aquellas niñas, niños y adolescentes con **necesidades educativas especiales**, el denominador común vuelve a estar relacionado con la mejora en la colaboración con las familias. Además, en los casos de personas y colectivos socialmente más desfavorecidos parece necesario seguir trabajando para evitar la segregación o la creación de guetos escolares, para lo que convendría reforzar aún más las políticas compensatorias y las medidas de discriminación positiva hacia los centros con mayores dificultades.

La comunicación y colaboración con las familias es también fundamental en las situaciones de **acoso escolar**, sin minimizar la importancia de los planes de convivencia y esos otros instrumentos articulados por los centros para ello. Llegado el momento de compartir y extender las experiencias exitosas, el riesgo estriba en convertir los planes en documentos *inertes* frente a su potencial de instrumentos *vivos*.

Aun cuando no hayamos podido acceder a la información directa del sistema de salud, agentes sociales e institucionales de otros sistemas en contacto con niños, niñas y, especialmente, adolescentes, no dejan de señalar la atención a la **salud mental infanto-juvenil** como una de las necesidades más acuciantes en relación con el derecho a la salud de los y las menores. Comenzando por tener un mejor diagnóstico de las necesidades y los recursos dispuestos para atenderlas, se apuntan también líneas de avance en la mejora de la coordinación entre recursos y sistemas.

El incremento de las situaciones de **pobreza infantil** es señalado por estudios e informes de organizaciones sociales, como es el caso de [Cáritas](#) en su último informe sobre la pobreza o la [Plataforma de Organizaciones de Infancia](#) en el



[informe complementario al III y IV informe de aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia en España.](#)

Por último, subrayamos la necesidad de mejorar los procesos de **participación infantil** que permitan construir con ellos y ellas y contar con su opinión en aquellas cuestiones que les afectan. En esta línea, nos unimos a la recomendación de la Plataforma de Organizaciones de Infancia citada cuando reclama *el fomento de estructuras adaptadas y estables de participación infantil en los diferentes ámbitos de afección de la infancia* y procesos de participación diseñados con metodologías divertidas y atractivas, que aclaren de antemano, al menos: a quién llegarán sus ideas, qué se hará con ellas y la posibilidad de encontrarse e interactuar con las personas responsables del desarrollo de políticas.

Precisamente esa ha sido la razón de que el Ararteko haya decidido crear el pasado año el Consejo de la Infancia y la Adolescencia a fin de dar voz propia a nuestras niñas, niños y adolescentes, y dar cauce a la expresión de su visión de aquellos asuntos que les afectan. Les recomiendo la lectura de ese capítulo de la separata de la Oficina de la Infancia, donde encontrarán información de gran valor sobre lo que piensan nuestros niños y niñas y cuáles han sido sus aportaciones más significativas en torno a algunas cuestiones planteadas.

2. Familias

Consideramos que debe ponerse el acento de las actuaciones públicas de apoyo a las familias en el futuro próximo:

- **Conciliación de la vida laboral y familiar para trabajadores y trabajadoras autónomas:** creemos preciso abordar también el apoyo económico a esta clase de trabajadores y trabajadoras, que actualmente no tienen cobertura en la normativa vigente sobre ayudas a la conciliación.
- **Familias numerosas y ayudas por hijos e hijas:** consideramos necesario potenciar con mayor intensidad el apoyo económico a estas familias, empleando para ello no solo las ayudas directas, sino valiéndose también de medidas más intensas en instrumentos fiscales, para lo que instamos a la coordinación por parte del Gobierno de los entes con competencia en esta materia.
- **Problemas planteados por los plazos para solicitar las ayudas del Decreto 255/2006 de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijas e hijos:** abogamos por la conveniencia de establecer, como sucede en otros países de nuestro entorno, mecanismos automáticos para la activación de las ayudas por hijos e hijas contempladas en este decreto, sin obligación de formular solicitud en plazos preclusivos.



- **Familias monoparentales y protección singular:** estimamos conveniente que se activen las medidas que hagan efectiva la equiparación de las familias monoparentales con dos hijos/hijas a las familias numerosas, tal y como se prescribe en la legislación estatal.
- **Problemas de conciliación en las cooperativas:** resulta necesario resolver el problema de la laguna legal existente en esta materia para atajar las dificultades que encuentran las socias y socios trabajadores de algunas cooperativas para ver reconocidos sus derechos laborales en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.
- **Menores y violencia de género:** consideramos necesario que se aborde específicamente la situación de los menores y las menores en familias en las que existe violencia de género.
- Además se han dictado 3 recomendaciones generales que afectan al ámbito de las familias, y se celebrado un curso de verano sobre la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

3. Igualdad e integridad física de las mujeres

El Ararteko trabaja en esta área desde tres ejes: la erradicación de la violencia sexista, la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo, y la consecución de la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos sociales.

El incremento de la proporción de quejas sobre asuntos relacionados con la respuesta institucional a la violencia de género, sumado al hecho de que durante este año ha arreciado la incidencia de muertes de mujeres víctimas de esta clase de violencia, nos ha llevado a reflexionar sobre las deficiencias de nuestro sistema de atención y asistencia a estas mujeres. Las conclusiones más destacadas que hemos derivado de nuestro trabajo de control en esta materia han sido las siguientes:

La ineficacia e insuficiencia de cierta normativa protectora (como la normativa sobre justicia gratuita, la normativa sobre acceso a vivienda o sobre ayudas a las familias) en casos de violencia de género; la falta de preparación especializada de algunos servicios sociales de base y de algunas policías locales para los casos de violencia de género; la dispersión de la respuesta institucional y la inexistencia de coordinación administrativa para un abordaje de cada caso en su globalidad; las disfunciones que pueden generarse en el marco de los procesos judiciales para las mujeres víctimas de esta clase de violencia y para sus hijos e hijas; la ineficacia de las órdenes de alejamiento; la rigidez de ciertos supuestos de hecho de las normas que afectan a esta asistencia, lo que impide una atención personalizada y adaptada a las singularidades de algunos casos, a los que, por esa razón, no se ofrece la protección deseable; la necesidad de ofrecer una atención especial a las mujeres inmigrantes por su mayor vulnerabilidad en este ámbito.



En lo que respecta a este campo de trabajo hemos tenido contacto con la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género del Gobierno Vasco (DVGG), así como con asociaciones que trabajan en la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, a quienes hemos tenido ocasión de trasladar nuestras reflexiones y con quienes hemos intercambiado puntos de vista y opiniones sobre esta cuestión.

Queremos destacar la actuación de oficio impulsada desde esta institución para investigar la respuesta institucional que se ofreció a Cristina Estébanez, la mujer de Barakaldo que, pese a la existencia de una orden de alejamiento contra su agresor, resultó asesinada por su ex novio en diciembre del año 2010. Otras cuatro mujeres han sido asesinadas en Euskadi durante el pasado año por la violencia machista, esa terrible lacra cuya erradicación debe ser prioritaria para todos: Amelia Amaya, Elena Cal, Amelia Sánchez e Isabel Vélez.

Por último, quiero señalar que hemos dictado 3 recomendaciones generales que afectan al ámbito de la igualdad de mujeres y hombres: sobre corresponsabilidad parental en parejas separadas, sobre igualdad de mujeres y hombres en las fiestas de Euskadi y sobre tratamiento de las solicitudes de reducción y adaptación o de modificación de jornada como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

4. Las personas con discapacidad siguen encontrando grandes dificultades en su vida cotidiana para poder desarrollarla en condiciones de igualdad, por problemas de accesibilidad urbana, y obstáculos en el medio educativo, así como al acceso a ayudas y prestaciones sociales

La accesibilidad al medio físico o entorno urbano y a las edificaciones sigue siendo objeto de numerosas denuncias por parte de las personas con discapacidad en esta institución. Año tras año venimos reclamando de las administraciones públicas y, en especial de los ayuntamientos, un análisis profundo de las distintas alternativas para instalar soluciones técnicas dirigidas a resolver los problemas de accesibilidad de los entornos urbanos. Venimos insistiendo sobre la necesidad de primar aquellas instalaciones que puedan ser utilizadas por toda la ciudadanía en condiciones de igualdad, con el fin de hacer efectivos los principios de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas que presenten una discapacidad.

Aun cuando se han producido importantes avances, la accesibilidad universal al transporte público continúa siendo una de las principales reivindicaciones de las personas con discapacidad y un gran reto al que se enfrentan los operadores de las empresas que gestionan los servicios de transporte público en la Comunidad



Autónoma del País Vasco. Todo ello se ha podido constatar en el informe diagnóstico realizado por esta institución sobre la accesibilidad del sistema de transporte público de la CAPV.

La educación y la formación en igualdad de oportunidades es otro de los pilares fundamentales del sistema para que las personas con discapacidad puedan integrarse en la sociedad de manera plena y activa. No obstante, la realidad educativa está aún lejos de alcanzar dicho objetivo, tal y como hemos podido comprobar, por ejemplo, en la tramitación de las reclamaciones presentadas por el colectivo de las personas sordas ante la carencia de intérpretes de lengua de signos en las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional.

La normativa tributaria recoge beneficios fiscales (exenciones, bonificaciones, reducciones...), con los que pretende, por una parte, compensar el mayor gasto en el que incurren las familias en cuyo seno hay una persona con discapacidad y por otra, atender la menor capacidad económica que afecta a estas familias. Sin embargo, la aplicación de los beneficios existentes a fecha de hoy en numerosas ocasiones queda condicionada a interpretaciones formalistas.

En las políticas sociales de nuestra Comunidad se advierte un notable avance en estos últimos años, a pesar de que las personas con discapacidad sigan encontrándose con importantes obstáculos a la hora de acceder a las ayudas y prestaciones demandadas.

Por último, queremos señalar que la adopción de las medidas técnicas que garanticen la accesibilidad en la comunicación sigue siendo la asignatura pendiente en la Comunidad Autónoma Vasca, como hemos comprobado tanto en el informe extraordinario antedicho, como en la falta de medios técnicos que faciliten la información y la comunicación en los lugares donde se encuentran los puntos de atención en los edificios públicos, en el acceso a los recursos educativos, sanitarios y sociales.

5. Personas con enfermedades crónicas

La nueva estrategia para afrontar el reto de la cronicidad en Euskadi resulta, en nuestra opinión, un instrumento válido para la fijación de los objetivos planteados a medio plazo por el Departamento de Sanidad y Consumo en la atención a las personas con enfermedad crónica y para el seguimiento por parte de la institución del Ararteko de los compromisos adquiridos.

Esta estrategia recoge en su proyecto 9 que la mejora del sistema solo es posible si se tiene en cuenta que la atención primaria, los hospitales y los servicios sociales son interdependientes. La necesidad de actuar en esa misma dirección



queda también reflejada en el documento marco para la elaboración de las directrices de la atención sociosanitaria en la CAPV.

Efectivamente, la problemática que presenta un colectivo tan heterogéneo como el que nos ocupa tiene, en todo caso, un carácter sociosanitario. Así hemos podido constatarlo tanto en las cuestiones planteadas ante esta institución por personas con problemas de salud mental o familiares de éstas, como por quienes padecen una discapacidad orgánica (personas con insuficiencia renal crónica, trasplantadas de riñón, con enfermedades cardiovasculares, de pulmón, médula ósea o hígado), linfedemas primarios o secundarios, agenesias o enfermedades neurológicas.

Otro instrumento cuyo cumplimiento habrá de tener un seguimiento por parte de esta institución es la Estrategia en salud mental de la CAPV 2010, a cuyo contenido ya aludíamos en nuestro informe de 2009.

En el ámbito de la promoción de los derechos de las personas que padecen enfermedades crónicas advertimos que el trabajo de las asociaciones de apoyo resulta muy eficaz y nos permite, además, contar con una interlocución válida para conocer los principales obstáculos con que aquellas se encuentran. Ello facilita nuestra tarea ante las administraciones vascas a la hora de poner en su conocimiento tales dificultades y las propuestas de mejora.

6. Personas en prisión y en situación de detención

Valoramos como positivo el proceso de transferencias iniciado en materia penitenciaria, que a nuestro juicio plantea en este momento al Gobierno dos retos fundamentales:

- **Completar cuanto antes la asunción de competencias** en materia de clasificaciones, destinos y régimen interno de las prisiones.
- Acordar, entretanto, **criterios de colaboración entre las administraciones central y autonómica**. Se trata con ello de aprovechar al máximo las posibilidades que les ofrece la vigente normativa sobre ejecución penal, mediante la elaboración de informes y la atención psico-social a las personas presas.

Entendemos correcta la apuesta del Departamento de Justicia y Administración Pública por los **itinerarios de inserción socio-laboral**. Se trata, en definitiva, de dotar a la persona de herramientas para que la actuación del sistema penal, si no supone una ayuda para mejorar su inserción en la sociedad, sí al menos evite condicionar de forma negativa sus posibilidades de llevar una vida en libertad respetuosa con la ley. Para ello, el **diseño y seguimiento del programa debe ser individualizado**.



También en este ámbito resulta fundamental la colaboración entre las autoridades autonómicas y estatales, la coordinación entre las diversas administraciones vascas, así como mejorar la comunicación entre las administraciones y la amplia red de entidades de iniciativa social que trabaja en este campo y que constituye, a nuestro juicio, uno de los mayores activos de nuestro país en el ámbito de la solidaridad. Nos parece imprescindible tener en cuenta y **aprovechar la experiencia y cualificación en materia de reinserción penitenciaria de tales organizaciones sociales.**

La falta de una adecuada atención psiquiátrica sigue representando una de las grandes carencias del sistema penitenciario, lo que se agrava por la alta incidencia de patologías duales entre las personas privadas de libertad

Por ello el Ararteko tiene intención de presentar a principios de 2012 un informe extraordinario sobre la cuestión, dirigido a promover las iniciativas oficiales y sociales necesarias para dar respuesta integral a esta problemática.

En relación con la problemática de las personas detenidas, en el año 2010 se ha realizado **un estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora**: El Ararteko ha recibido y sigue recibiendo quejas relativas a presuntas prácticas de torturas o malos tratos infligidos a personas detenidas a las que se había aplicado el régimen de incomunicación, cuya abolición solicitamos ya en nuestra [Declaración sobre la tortura y los malos tratos de diciembre de 2004](#).

Transcurridos seis años, hemos querido abordar a fondo su seguimiento, a partir de tres referencias fundamentales: las observaciones formuladas a España en este tiempo por parte de los organismos internacionales de prevención y protección de los derechos humanos; las conclusiones que se obtienen de los estudios empíricos que, en los últimos años, han analizado muestras significativas de detenciones incomunicadas; por último, las sentencias emitidas al respecto, en los últimos años, por el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

De su estudio conjunto se desprende el margen de mejora que esta institución ha constatado en aspectos esenciales del sistema de garantías, tales como el control judicial de los derechos del detenido incomunicado, la asistencia letrada, la elaboración de los informes forenses o la investigación de las denuncias que por este motivo se presentan. Con objeto de analizar todos ellos, el Ararteko ha elaborado un pormenorizado informe, que termina proponiendo una serie de medidas específicas para incrementar, por medio de la transparencia, su eficacia preventiva



7. Las personas en situación de exclusión social grave o pobreza

Quiero, en primer lugar, llamar la atención sobre las dificultades que tienen muchas personas en nuestra Comunidad para el ejercicio de derechos y para hacer frente a necesidades básicas como es la vivienda y el alimento. Estas dificultades han existido ya incluso sin contexto de crisis económica. La actual coyuntura de crisis está afectando gravemente a los sectores más débiles, por lo que cobran especial relevancia los programas que ayudan a las personas en situación de vulnerabilidad social.

En ese sentido, creemos necesario resaltar las siguientes cuestiones:

1. El sistema vasco de servicios sociales y el sistema de garantía de ingresos requieren de instrumentos que permitan un desarrollo homogéneo de las prestaciones y los servicios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, algunos de los cuales siguen pendientes de aprobación.
2. La transferencia de las políticas de empleo es una oportunidad para la activación al empleo de las personas que perciben prestaciones económicas, que no debe obviar la situación y circunstancias personales en las que se encuentra cada persona; esto es, los itinerarios personales de inclusión y las circunstancias de los distintos colectivos, como son las mujeres, las familias, los miembros de minorías étnicas etc.
3. Se echa de menos un análisis y debate público sobre las causas de la exclusión por ser una realidad que afecta a millones de personas en la Unión Europea, como ha quedado de manifiesto en el año 2010, año europeo de la lucha contra la pobreza y exclusión social. La información sobre los protocolos de lucha contra el fraude, y las actuaciones de las administraciones públicas para evitarlo debe evitar que se estigmatice a una población que tiene dificultades para subsistir y es titular de derechos, como es el derecho a una vida digna.
4. Las personas sin hogar requieren de una variedad de recursos tanto sociales como sanitarios y sociosanitarios y de itinerarios flexibles, ya que los procesos de incorporación social no son lineales.
5. Las administraciones que gestionan las prestaciones económicas deben cumplir la regulación prevista en la tramitación de las mismas y las garantías y derechos previstos en la normativa que rige el procedimiento administrativo, con especial atención al cumplimiento del principio de audiencia y de igualdad. Las causas de suspensión deben estar motivadas y no es adecuado que se utilice el procedimiento de suspensión en lugar del procedimiento sancionador, porque tienen finalidades distintas.



6. En situación de crisis son fundamentales las medidas que las administraciones públicas ponen en marcha, tanto para evitar procesos de exclusión graves como para mejorar la empleabilidad de las personas y el crecimiento del empleo.

8. Personas gitanas y otras minorías culturales

A continuación destacamos las cuestiones que afectan al área, que por su interés requieren de especial seguimiento en el año 2011:

1. La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene un órgano de participación y un plan de actuación, [II Plan para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano 2008-2011](#). Estos instrumentos permiten la participación social y prevén la puesta en marcha de medidas necesarias para mejorar la situación de las personas gitanas en nuestra Comunidad. El cumplimiento del Plan debe tener carácter prioritario.
2. Las políticas públicas deben ser respetuosas con los compromisos asumidos de protección a las minorías culturales.
3. La dificultad de acceso a la vivienda limita el ejercicio de derechos a la población gitana.
4. Se echan de menos medidas tendentes a informar y sensibilizar a la población de las dificultades que tienen las personas de etnia gitana para ejercer sus derechos con igualdad.
5. Las actuaciones públicas dirigidas a evitar el asentamiento de personas gitanas deben tener en cuenta la situación y necesidades de las personas, y no a tender únicamente el componente de seguridad ciudadana.
6. Es urgente trasladar a la sociedad que las personas individuales son las responsables de las actuaciones que protagonizan, pero no el pueblo gitano y menos los niños y niñas gitanas. El rechazo social, la discriminación laboral y la segregación escolar y residencial provocan la exclusión social de las personas gitanas.
7. Las actuaciones públicas que atiendan las necesidades de la población de manera integral y coordinada entre las administraciones públicas en barrios degradados social y urbanísticamente son necesarias y positivas para el conjunto de la población.



9. Personas inmigrantes

Las personas de origen extranjero constituyen uno de los grupos susceptibles de una mayor vulneración de sus derechos:

1. Durante el año 2010 se han tomado decisiones importantes que afectan a la **política vasca de inmigración**, como es la supresión del servicio HELDU, sin que se haya aprobado un nuevo plan vasco de inmigración. También se han recibido más quejas que otros años con relación a la denegación y suspensión de prestaciones, como es la renta de garantía de ingresos o las ayudas de emergencia social que, no hay que olvidar, se concede a personas en situación de riesgo o en exclusión social.
2. Este año, al igual que los anteriores, se han recibido numerosas quejas en el área de interior que son objeto de preocupación por el Ararteko. Estas quejas tienen como motivo **actuaciones policiales** que afectan a personas extranjeras en las que vinculan el trato recibido con su origen.
3. Se ha extendido un **discurso social**, que no está basado en ningún dato riguroso y que, por el contrario, se alimenta de prejuicios y estereotipos xenófobos, que relaciona inmigración con delincuencia y con el uso abusivo y fraudulento de servicios públicos y prestaciones. Este discurso es muy preocupante porque puede afectar a las políticas públicas de inmigración y de integración que las instituciones y administraciones públicas establecen, y a la convivencia y a la cohesión social.
4. Un elemento que dificulta el progreso y la integración de las personas extranjeras es la falta de recursos eficaces para **la lucha contra la discriminación**. La puesta en marcha de la red de servicios de asistencia a víctimas de discriminación promovida por el Consejo de no discriminación por origen racial o étnico es un paso.
5. Sigue sin aprobarse en la CAPV el **III Plan Vasco de Inmigración**.
6. En la CAPV viven personas inmigrantes en situación administrativa irregular. Las políticas públicas deben atenderles en igualdad por ser un derecho y ser, además, un principio de aplicación en las políticas de integración. Por ello se deberían establecer condiciones y garantías que permitan el acceso a servicios como es Lanbide en cuanto a su capacitación laboral, o a la protección social necesaria. Estas personas deben vivir con **dignidad** entre nosotros.
7. Las políticas públicas deben ajustarse a las necesidades y situación de la población extranjera y tener en cuenta, entre otras cuestiones, la edad, el género y su situación de vulnerabilidad como es el caso de menores o jóvenes o cuando se es víctima de violencia de género, o se ha sufrido persecución en el país de origen o se es víctima de trata, etc. La aplicación de medidas de índole sancionatorio **ha de ponderarse** adecuadamente con la



obligación de protección y de respeto a los derechos humanos y a los compromisos internacionales.

10. Las personas de orientación homosexual, gays y lesbianas y las de identidad transexual y transgénero continúan padeciendo discriminación, además de estigmatización y exclusión social, debido a actitudes de homofobia y de heterosexismo excluyente, pese a los importantes avances legislativos

Lo más destacado del trabajo desarrollado en esta área durante el año 2010 ha sido lo siguiente:

A. Labor de impulso de los derechos de las personas LGTB

• Asuntos que afectan a las personas transexuales:

- Problemas en relación con la atención sanitaria que reciben;
- Disconformidad con los requisitos legales fijados por la ley para llevar a cabo la rectificación registral de la mención relativa al sexo;
- Necesidad de una legislación o normativa de atención integral a las personas transexuales que, más allá de la cuestión sanitaria y de la estricta perspectiva de la identidad legal, tenga en cuenta también de manera más amplia otros ámbitos y aspectos de su vida;

- Conveniencia de una legislación antidiscriminatoria que contenga herramientas específicas para erradicar la discriminación contra las personas transexuales y transgénero.

• Asuntos que afectan a los derechos de gays y lesbianas:

- La necesidad de exigir a las administraciones públicas que se adapten plenamente, también en determinados aspectos formales, a la realidad legal que reconoce el derecho de las parejas homosexuales a formar familias con hijos e hijas.
- La importancia de abordar una estrategia en el ámbito de la educación y la sensibilización, que ampare a los menores y las menores en el libre y pleno desarrollo de su orientación sexual.

• Recomendación general sobre barreras administrativas formales a familias homoparentales y a parejas o matrimonios del mismo sexo.

Precisamente como respuesta a esa demanda de adaptación formal de determinadas actuaciones administrativas a la nueva realidad jurídica y social de las parejas y matrimonios homosexuales, y de las familias homoparentales, hemos



dictado la [Recomendación general del Ararteko 4/2010, de 23 de diciembre](#), sobre abolición de barreras administrativas formales a familias homoparentales y a parejas o matrimonios del mismo sexo.

B. Quejas más destacadas

Las quejas más destacadas recibidas en la institución que afectan a los derechos de las personas LGBT han sido, por un lado, las relacionadas con cuestiones atinentes a las **prestaciones sanitarias que reciben las personas transexuales**, y por otro, las que denuncian **problemas en la inscripción en el Registro Civil de los matrimonios del mismo sexo y de la filiación a favor de la esposa de la madre biológica de los hijos e hijas nacidas en el seno de matrimonios de mujeres**, mediante técnicas de reproducción asistida.

11. Las personas mayores

El colectivo de personas mayores constituye un grupo cada vez más amplio, debido al aumento en la esperanza de vida y resulta, además, muy heterogéneo, porque agrupa tanto a personas con autonomía personal y con capacidad de participar activamente en la sociedad como a personas dependientes con una gran limitación de su autonomía personal.

Cobra cada vez más importancia la idea de envejecimiento activo y saludable, fomentando una vida activa y autónoma de las personas mayores, que redundará no sólo en una mayor calidad de vida de estas personas, sino que también contribuye a la sostenibilidad de los servicios sociales.

Preocupan, por otra parte, las situaciones de maltrato a las personas mayores, especialmente psicológico, una realidad que no acaba de aflorar, por lo que son necesarias medidas de prevención y detección. Sería conveniente que el Gobierno Vasco elaborara un plan de lucha contra los malos tratos a las personas mayores.

Por otro lado, es preciso señalar que, entre las medidas extraordinarias adoptadas para reducir el déficit previstas en el Real Decreto 8/2010, se ha modificado el momento en que se produce el derecho de acceso a las prestaciones por dependencia, que se generarán a partir de la resolución que reconozca las prestaciones o a partir de los seis meses desde la solicitud si no hay resolución expresa.

Esta medida que elimina la retroactividad del derecho al momento de la solicitud ha sido ya incorporada en sendos decretos forales por las Diputaciones de Álava y Bizkaia.



La necesidad de una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención, cobra especial importancia en relación con las personas mayores y de manera reseñable con las personas mayores dependientes. Por ello, resulta de gran interés el documento marco para la elaboración de las directrices de la atención sociosanitaria de la CAPV.

Con ocasión de algunas quejas que mostraban su disconformidad con el precio público de las plazas residenciales, se han puesto de manifiesto una vez más las importantes diferencias que existen en tales importes de los precios públicos de las plazas residenciales para personas mayores, que fijan las tres diputaciones forales. Debería tenderse a homogeneizar esos precios públicos o, por lo menos, reducir las actuales diferencias.

Los conflictos laborales en servicios residenciales para personas mayores de titularidad pública pero de gestión privada, como Aldakonea o Ariznavarra, ponen de manifiesto la necesidad de conciliar el legítimo derecho a la huelga de los trabajadores y el derecho a la salud y a la prestación del servicio de las personas mayores residentes, que constituyen la parte más vulnerable.

Por último, en cuanto a la prestación del servicio de asistencia domiciliaria, resulta paradójico que, dado el reparto competencial entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava, se deniegue este servicio a personas dependientes en grado I y que, sin embargo, lo disfruten personas autónomas, cuya atención es competencia municipal.

12. Personas víctimas de los grupos terroristas

Queremos constatar que durante el año 2010 se ha seguido avanzando en la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo; en nuestro informe recogemos los avances que se han producido y los valoramos positivamente, como, por ejemplo, la aprobación del Decreto 290/2010, que desarrolla el sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo y que va a permitir hacer efectivos algunos de los derechos previstos en la Ley 4/2008.

Entendemos, tal como decíamos en nuestro informe extraordinario de 2009, que debe hacerse un esfuerzo específico en la salvaguarda y aplicación real y efectiva de los derechos de las víctimas de los grupos terroristas distintos a ETA (los GAL, BVE etc.) puesto que son constables déficits que hay que subsanar.

La aprobación del informe "Víctimas de vulneraciones de derechos humanos y sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política" en cumplimiento de un mandato legislativo, aunque no se trata de víctimas del terrorismo en sentido estricto, aborda la realidad de otras víctimas de



vulneración de derechos humanos. Entendemos que es hora también de abordar con determinación y valentía el reconocimiento de estas víctimas y de los derechos que en justicia les corresponden.

No podemos concluir el apartado relativo a las víctimas del terrorismo sin desear y exigir la inmediata desaparición de ETA y con ella la desaparición definitiva de la amenaza de muerte, de la extorsión, de la coacción y del sufrimiento absurdo e injusto que ha generado la violencia terrorista a tantos miles y miles de nuestros conciudadanos. Ojalá el asesinato el año pasado del policía francés Jean-Serge Nérin sea el último. Deseo con todas mis fuerzas que el próximo año, cuando comparezca ante ustedes para dar cuenta del trabajo del Ararteko la violencia terrorista sea ya historia y que se siga actuando con el máximo consenso político y social posibles en la ingente tarea de seguir trabajando por que se cumpla íntegramente lo dispuesto en la mencionada ley 4/2008.

* * * *

Voy terminando. Me hubiera gustado poder abordar muchas otras cuestiones que consideramos de interés y que encontrarán en el informe.

Ya les he señalado que este informe permite otras lecturas y se podría haber puesto el acento en otros aspectos igualmente importantes. Que no se hayan expuesto aquí no significa en absoluto una menor consideración, sino una limitación en el tiempo de esta exposición que debo respetar.

Quiero agradecer la dedicación de todas las personas que trabajan en la institución del Ararteko, sin las cuales no hubiera sido posible realizar todas las actividades aquí reflejadas.

Para acabar, no me queda sino agradecerles su atención y recabar una vez más su apoyo a este comisionado parlamentario en el cumplimiento de las funciones estatutaria y legalmente atribuidas.

Muchas gracias.